

## MUNICIPIO DE HATO COROZAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 110-10.04-0199 DEL 2021-12-06

### MINUTA

Av. Cr. 7 No. 155 C-30 Oficina 2702 – Bogotá D.C.  
Cr. 11 No. 11-61 – Hato Corozal, Casanare

Cll. 17 No. 11-51 oficina 303 – Tunja, Boyacá

e-mail: [licitaciones@ardconstrucciones.com](mailto:licitaciones@ardconstrucciones.com), [gerencia@ardconstrucciones.com](mailto:gerencia@ardconstrucciones.com)  
Telefax: (1) 2222253 Móvil: 3102615914-3112709871

 NIT.800012638-2	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1
		Versión	02
		Fecha	22-06-2015
	Página 1 de 5		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE

**COMUNICACION DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA No. SMC-0042-2021**  
**CONTRATO DE OBRA PUBLICA 110.10.04 0199**

El Hato Corozal (Casanare), 06 de diciembre DE 2021

Señor:  
**ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S**  
NIT: 844000433-8  
Representada Legalmente por **NANCY LUCERO FONSECA BUSTACARA**  
C.C No. 51.930.331  
Dirección: **CARRERA 11 No. 11-61**  
Correo: **ardconstrucciones @hotmail.com**  
Número de teléfono: **3102615914**

Ref. **Aceptación expresa e incondicional de la oferta Proceso de Selección de Minima Cuantia SMC-0042-2021**

1

En mi condición de Alcalde Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA Artículo 2.2.1.2 1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifestó que, analizado el valor ofertado y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada dentro de la invitación Pública No. SMC-0042-2021, y en atención a recomendación del Comité Evaluador de la misma, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta por Usted presentada dentro del proceso de selección de la referencia.

Por lo tanto, Usted se obliga para con la Alcaldía de Hato Corozal a: **"CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL PARA LA DELIMITACIÓN Y AISLAMIENTO DE PREDIOS DE INTERES HÍDRICO EN VIRTUD DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS PARA LA INVERSIÓN DEL 1% SEGÚN LEY 99 DE 1993, EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE."**

Así mismo, el valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales será la suma de Veinticinco Millones trescientos Ocho Mil novecientos cuarenta y un Pesos (\$25.308.941,00) moneda corriente, los incluido IVA y demás impuestos, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2020, los cuales están respaldados mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

No. CDP	Fecha	Cód. Pre.	Rubro	Fuente	Valor
0365	2021-11-25	223314	CONSERVACIÓN DE MICROCUENCA QUE ABASTECEN EL ACUEDUCTO. PROTECCIÓN DE FUENTES Y	SUPERAVIT INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MUNICIPIOS DE CATEGORÍA	\$25.400.000,00

 NIT.800012638 2	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 2 de 5		

**COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA N° SMC-0042-2021**  
**CONTRATO DE OBRA PUBLICA 110.10.04 0199**

		REFORESTACIÓN DE DICHAS CUENCAS	4.5 Y 6	
--	--	------------------------------------	---------	--

**OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA Y ACEPTADA POR EL MUNICIPIO:**

PRESUPUESTO DE OBRA					
ACTIVIDAD	U.M.	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL	
<b>CAPITULO: EDIFICACIONES</b>					
<b>SUBCAPITULO: DESMONTES</b>					
Desmonte cerramiento en poste madera y alambre de púa, retiro y transporte	m	704	\$ 4,821	\$ 3,393,522	
Desmonte y limpieza en zona boscosa (por Ha)	Ha	1	\$ 199.816	\$ 199.816	
Cerca poste en concreto, alambre púa cal 12, c/3.6 m, hp=2.00 m, 4 hilos	m	704	\$ 22,230	\$ 15,580,123	
			Subtotal	\$ 19,173,441	
			ADMINISTRACIÓN 25.00%	\$ 4,793,360	
			IMPREVISTOS 2.00%	\$ 383,469	
			UTILIDAD 5.00%	\$ 958,572	
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25,308,941</b>	

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS  
OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$ 25,308,941)

2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTA ECONÓMICA SERVICIO A CONTRATAR EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES): La excavación cuenta con las siguientes longitudes: 0.50\*0.10\*0.10 para cada poste, la cantidad de excavaciones a realizar son 234 con intervalos de 3 m entre postes. El material para tapar de nuevo las perforaciones es el mismo que sale de la excavación inicial CERCA EN ALAMBRE DE PUA 4 HILOS: Instalación de postes y tiembre de hilos. Poste macizo fabricado en concreto; Sembrado (Enterrado) de postes de forma lineal, con 3 metros de intervalo entre postes. Estos deben ser enterrados a 50 centímetros de profundidad y asegurar para que quede firme uniformemente; en las esquinas y/o donde se considere necesario se pondrá uno o más postes adicionales a 45° de inclinación, denominado pie de apoyo o pie de amigo. La postura de alambre de púa sobre los postes

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1
		Versión	02
		Fecha	22-06-2015
		Página 3 de 5	

COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA  
PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA N° SMC-0042-2021  
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 110.10.04 0199

con 4 hilos, de 30 centímetros de intervalo, con tensión uniforme y fijado con puntillas cabeza de 2". (Primera cuerda a 30 cm del suelo).

**FORMA DE PAGO:** El Municipio cancelará el valor del contrato de acuerdo con los Precios Unitarios establecidos en la propuesta seleccionada, la cual forma parte integral del contrato, de la siguiente forma 1) El valor total del contrato, será cancelado mediante un único pago, a la entrega final de la obra a satisfacción del Municipio, previa liquidación final del contrato, una vez el contratista presente todos los soportes de la liquidación de sus contratos en los cuales exigirá la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final debidamente firmada por las partes, aprobación de la póliza que garantice la estabilidad de la obra, Paz y salvos a todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, recibo y paz y salvo del Municipio y en general, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales.

Para el último pago Alcaldía Hato Corozal exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	x	
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.	x	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	x	
4	Entrada a Almacén de la Alcaldía Hato Corozal		x
5	Factura o documento equivalente.	x	
6	Acreditación del contratista que se encuentra al dia con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	x	
7	Informe Final de Supervisión.	x	
8	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.		x

**Nota 1:** Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su respectivo contrato, y si resultare ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

**Nota 2:** Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

**Nota 3:** Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Alcaldía Hato Corozal.

**Nota 3. Los pagos se realizarán en el momento de la ejecución del contrato que se celebre.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del contrato que se establece será de Veinticinco (25) DIAS contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>  <b>NIT.800012638-2</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 4 de 5		

**COMUNICACION DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SMC-0042-2021**  
**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 110.10.04 0199**

**MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, de la Alcaldía Hato Corozal puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda exceder el diez por ciento (10%) del mismo, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, si a juicio de la entidad se estima conveniente. Una vez ejecutoriado el acto administrativo que la imponga, se harán efectivas directamente por la entidad, compensando directamente, descontando el valor de las multas de los saldos a favor del contratista, si ello fuere posible, acudiendo a cualquier otro medio autorizado por la ley. Para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del contratista, se llevará a cabo de forma previa el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago o deducción de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las partes acuerdan que, en caso de proceder a la aplicación de las multas, lo podrá hacer directamente y el contratista autoriza expresamente la realización del procedimiento y del descuento del valor de la multa, de los saldos adeudados del contrato por este concepto.

**CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S** a título de indemnización, pagará una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la alcaldía de Hato Corozal adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

4

**INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a la alcaldía de Hato Corozal con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

**GARANTÍAS:** Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, de la Alcaldía Hato Corozal solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato. En consecuencia, de darse un incumplimiento de las obligaciones contractuales, se afectaría la continuidad de los diferentes compromisos institucionales que la Entidad requiere para el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en los proyectos, planes, programas y metas.

Por lo anterior el **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de la alcaldía de Hato Corozal, **NIT. 800012638-2**, una garantía única del contrato que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por compañía de Seguros legalmente establecida de conformidad con el Art. 25 Numeral 19 de la Ley 80 de 1.993 y el Art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 5 de 5		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N°: SMC-0042-2021**  
**CONTRATO DE OBRA PUBLICA 110.10.04 0199**

hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta y requerirá ser aprobada por la Alcaldía Hato Corozal. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA	X

Por su parte, la Supervisión será ejercida por la **EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA** Secretaria de Planeación y Política Sectorial o quien haga sus veces.

**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro o Compromiso Presupuestal por la Secretaría de Hacienda, la suscripción del Acta de Inicio por el Contratista y el Supervisor, aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s) en el contrato conforme al análisis de riesgos hecho (desde el estudio previo) y el pago de los impuestos a que haya lugar. **PARÁGRAFO:** El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los cinco (5) días siguientes a su perfeccionamiento.

Por lo expresado le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la Oficina del Asesora Jurídica, ubicada en la Calle 12 No. 8-13 Segundo Piso, de la Hato Corozal (Casanare).

Cordialmente,

  
**DARIO YESID GARCÍA BARRAY**

Alcalde Municipal

9.23  
Revisor: OSCAR BELTRAN PEREZ  
Jefe Oficina Asesora Jurídica